

Ordenanza N° 3778

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 3778

Art. 1).- **ACÉPTASE** la **OFERTA DE DONACIÓN** efectuada por el Sr. **JUAN JOSÉ WILLINER**, con domicilio en calle 97- Moreno N° 3805 de esta ciudad, de una **FRACCIÓN DE TERRENO** ubicado en la **Concesión 22 Sección Oeste**, de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, a saber:

Lote "Z": destinado a prolongación de calle **95- Gral. Paz**. Superficie: 504,01 m2. Se adjunta plano de fojas 10, que forma parte de la presente.

Art. 2).- Las medidas definitivas del inmueble que se recibe en donación surgirán del plano de mensura definitivo que se apruebe, previa corrección de todas las observaciones formuladas por las oficinas técnicas municipales.

Los gastos de mensura y escrituración serán afrontados por el propietario del inmueble.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Octubre 17 de 2013.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.